



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS de Soria

Avda. De Navarra Nº 4 – 2º A

[soria@colvet.es](mailto:soria@colvet.es)

Tlfo.: 975 23 22 00

## NOTA DE PRENSA

La Junta Ejecutiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Soria, en reunión de 12 de noviembre de 2018, quiere transmitir que el carácter sanitario de la profesión veterinaria está implícito en ella.

A nivel mundial, la iniciativa *One Health, Una Salud*, tiene como finalidad aunar la labor de distintos profesionales mediante políticas de prevención de los riesgos para la salud en las relaciones entre los seres humanos, los animales y el entorno en que se desenvuelven. Ello se pone en práctica con la alianza entre la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial para la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Estas políticas colocan en primera línea de acción a los veterinarios.

En esta línea, la Unión Europea tiene desarrollada una extensa legislación con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria en todo el proceso, desde la producción primaria hasta que los alimentos se ponen a disposición del consumidor, *“de la granja a la mesa”*. También se incide en el control de las enfermedades animales transmisibles al hombre (*“zoonosis”*), las cuales se pueden transmitir desde los animales domésticos y silvestres, ya sea de forma directa, mediante el consumo de los alimentos derivados o a través de vectores (mosquitos, garrapatas etc.). De creciente importancia para la salud pública son también las enfermedades emergentes, las especies invasoras y la resistencia antimicrobiana.

La Política Agraria Comunitaria (PAC) surge para garantizar el abastecimiento de alimentos a los ciudadanos garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud pública, exigiendo unos requisitos de condicionalidad que se deben cumplir, como son entre otros la seguridad y la trazabilidad alimentarias.

Todos estos principios son puestos en práctica por los veterinarios en ejercicio privado de la profesión en los distintos campos de su actividad: Medicina veterinaria de animales domésticos (de renta, ocio, mascotas), Agrupaciones de defensa sanitaria, fábricas de piensos, cooperativas, industria agroalimentaria, asesoramiento de empresas, investigación, laboratorios, prestación de servicios tales como saneamiento ganadero, control de fauna silvestre, gestión cinegética etc.

Por su parte los veterinarios oficiales al servicio de las Administraciones Públicas, en este caso de la Junta de Castilla y León, desarrollan la actividad de Salud Pública Veterinaria en las Consejerías de Sanidad, Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente, sin que les sea tenida en cuenta en su justa medida la consideración sanitaria, lo que supone un agravio comparativo con otros profesionales.

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Soria, y sin menoscabo de otras profesiones, insta al Gobierno de la Junta de Castilla y León y las Cortes de Castilla y León a considerar como profesionales sanitarios a todos los efectos a los veterinarios de la salud pública dependientes de dicha Administración, teniendo para ello en consideración la Resolución del Procurador del Común del 18/01/2018 (registro de salida nº 201800698S), la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 28 de junio de 2018 relativa al personal sanitario y finalmente la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre de 2018, de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León con registro de entrada en la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 13/11/2018.